

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2861-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2021

Asunto: MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U)-SECTOR LA COCHA-PARROQUIA TURUBAMBA.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención al oficio No. GADDMQ-AZQ-2021-2200-O, de 06 de julio de 2021, mediante el cual la Abg. Mónica Flores Granda, Administradora Zonal Quitumbe, remite los informes técnico y legal que proponen la modificatoria al trazado vial de la calle Telmo Vaca, ubicada en el sector La Cocha de la parroquia Turubamba, al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio S/N, de fecha 19 de junio de 2017, ingresado con ticket Gdoc No. 2017-086648, la Sra Rosa Carrillo, Presidenta del Comité Barrial ProMejoras "La "Cocha", solicita a la Administración Zonal Quitumbe, la colocación de los ejes de la vía denominada La Cocha, Calle K y calle Telmo Vaca.

Mediante informe técnico de replanteo vial No.2206, de fecha 10 de julio de 2018, la Administración Zonal Quitumbe, da contestación a lo solicitado e indica: "(...) *La Unidad de Territorio y Vivienda en base al pedido realizado por la Sra. Rosa Carrillo con oficio S/N ingresado con GDOC Ticket#2017- 086648 de fecha 19 de Junio de 2017 procedió a realizar la inspección en sitio, en la cual se solicitó la colocación de 2 puntos GPS a los moradores debido a que los puntos GPS que tenían ya no se encuentran en sitio. (...)*"

Mediante informe técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-098, de fecha 25 de mayo de 2021, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal indica: "*Con el levantamiento topográfico realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe y los planos aprobados se procedió a realizar el procesamiento de la información y definir el eje vial del anillo vial la cocha, al procesar la información se pudo observar que existe una diferencia entre ejes viales; determinando que si se procede a colocar el eje vial del Barrio la Cocha existiría afectaciones a los terrenos de la Urbanización Campo Alegre y viceversa; en sitio existe 12 metros de sección transversal en el tramo vial que colinda con la Urbanización Campo Alegre; siendo la sección transversal aprobada de 13.00 metros ..."*, en tal razón, concluye, (...); se emite criterio técnico favorable para la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U)- sector La Cocha parroquia Turubamba.

Especificaciones técnicas:

Calle Telmo Vaca

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2861-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2021

Tramo: Abscisa 0+000 a 0+440
Sección transversal: 12,00m
Calzada: 9,00m
Aceras: 1,50m a cada lado

Tramo: Abscisa 0+440 a 474,75
Sección transversal: 11,43m
Calzada: 8,430m
Aceras: 1,50m a cada lado

Así mismo del informe técnico se desprende: "... En la socialización técnica se les dio a conocer que las varillas colocadas en sitio son referenciales toda vez que el trazado vial puede estar sujeto a modificaciones; a su vez los propietarios de los lotes de terreno firmaron la ficha de socialización técnica mencionando que se encuentran de acuerdo con la propuesta de trazado vial. Se adjunta al presente informe las hojas de firmas de aceptación con 27 asistentes ..."

Mediante memorando No. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1204-M, de fecha 02 de julio de 2021, suscrito por el Abg. Hector Iván Barahona, Director Jurídico de la Administración Zonal, indica, analizado el informe técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-098 de 25 de mayo de 2021, emite Informe legal Favorable para la Modificatoria del trazado vial de la calle Telmo Vaca, sector La Cocha parroquia Turubamba.

BASE LEGAL:

Artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. - Bienes de uso público. - Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.

Constituyen bienes de uso público:

- a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;
- b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística; c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales

a) y b);

Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público.

El Artículo IV.1.73.- Sistema Vial, del Código Municipal textualmente señala: "5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2861-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2021

Concejo Metropolitano”.

En la Nota 6 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, que se refiere a las Especificaciones mínimas para vías urbanas, indica lo siguiente: "Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, en caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos".

CONCLUSIONES:

La sección transversal de la calle Telmo Vaca (E8U), se encuentra aprobada en el plano del barrio la Cocha mediante ordenanza No.3484, con una sección transversal total de 13,00m, que consisten en 10,00m de calzada y 2 aceras de 1,50m cada una.

Al momento de colocar los ejes viales para la emisión de replanteos viales se verifica que la implantación de los lotes del Barrio La Cocha y de la Urbanización Campo Alegre, no permiten mantener la vía a los 13,00, en vista que la georeferenciación no correspondía, al momento de aprobar los planos de los referidos barrios.

La Administración Zonal recomienda modificar su trazado vial con la finalidad de no afectar a los lotes colindantes toda vez que existe una consolidación de edificaciones alrededor del 70%, y propone las siguientes especificaciones técnicas para los tramos de la calle Telmo Vaca.

Tramo: Abscisa 0+000 a 0+440

Sección transversal: 12,00m

Calzada: 9,00m

Aceras: 1,50m a cada lado

Tramo: Abscisa 0+440 a 474,75

Sección transversal: 11,43m

Calzada: 8,430m

Aceras: 1,50m a cada lado

Mantener el trazado via aprobado, provocaría afectaciones y derrocamientos de cerramientos y edificaciones, que fueron implantadas en base a planos erróneamente georeferenciados que lamentablemente ya se encuentran aprobados, o error en el replanteo de lotes por parte de los urbanizadores.

CRITERIO TÉCNICO:

Tomando en consideración los antecedentes, base legal invocada, conclusiones y revisada la documentación anexa al expediente, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE**, a la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U)- sector La Cocha parroquia Turubamba. de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas anteriormente, en

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2861-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2021

vista que el trazado vial propuesto permitirá la desafectación a los lotes colindantes y un desarrollo ordenado de futuras edificaciones.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:
- GADDMQ-AZQ-2021-2200-O

Anexos:
- 5.PlantillaA1-CALLE TELMO VACA.dwg
- 4.PlantillaA1-CALLE TELMO VACA -A1.pdf
- 3.Fichas de socialización.pdf
- 2.informe_legal_modif._trazado_telmo_vaca.pdf
- 1.InformeTécnico AZQ-DGT-UTV-IT-2021-098-signed.pdf
- 20170619113235789.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco | drat | STHV-DMGT | 2021-07-09 | |
| Revisado por: Germán Patricio Rosero | gpr | STHV-DMGT | 2021-08-01 | |
| Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal | DVGC | STHV-DMGT | 2021-08-02 | |

